

La experiencia llevada a cabo en ámbitos como la asistencia judicial internacional o la lucha contra la violencia de género, ha servido para constatar las posibilidades que ofrece la redacción de Manuales de Buenas Prácticas, Prontuarios o Protocolos de actuación, a la hora de ayudar a mejorar la eficacia y coordinación de las actuaciones de la Administración de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este contexto, y en cumplimiento de los objetivos del Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, los Ministerios de Cultura y de Justicia han impulsado la creación de un Grupo de trabajo para la elaboración del presente Manual. En este Grupo han participado expertos en las fases de investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la propiedad intelectual pertenecientes a los Ministerios impulsores de la iniciativa, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio del Interior, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fiscalía y judicatura, entidades de gestión de derechos de autor y Federación Española de Municipios y Provincias.

Por medio de esta completa representación de las instancias con responsabilidades en la materia, se ha perseguido establecer un marco de reflexión y trabajo capaz de llegar a identificar, conjunta y consensuadamente, las especificidades propias de la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual, así como las mejores prácticas para abordarla eficazmente.

El resultado de los trabajos es este Manual de Buenas Prácticas para la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual que se concibe como una guía explicativa del fenómeno y sus consecuencias: infracciones, impacto económico, principales problemas detectados y soluciones que se proponen, todo ello, en forma amplia y programática.

Desde una perspectiva que aspira a conciliar el enfoque teórico con la recomendación práctica, este Manual recopila los datos estadísticos oficiales sobre «piratería» en nuestro país, describe los efectos nocivos de este fenómeno sobre el conjunto de la sociedad española, apunta las cuestiones clave que hay que abordar para

desarrollar una eficaz protección penal de la propiedad intelectual, propone posibles vías de mejora o refuerzo en este campo, y, por último, perfila estrategias de futuro que garanticen la continuidad de los trabajos que aborda.

Confiamos que en su aplicación cotidiana por los operadores del Derecho que puedan recurrir al mismo, este Manual pueda constituir un elemento valioso en la eficaz persecución de los delitos contra la propiedad intelectual. Lo que cabe constatar ya a priori es que representa un buen ejemplo de los frutos que puede reportar la colaboración entre los poderes públicos y la sociedad civil cuando aúnan esfuerzos en la persecución de un objetivo común. Quede constancia de nuestro reconocimiento a todas las instituciones y entidades colaboradoras y de nuestra voluntad de mantener vivo el espíritu de cooperación y trabajo en común que ha animado el alumbramiento de este Manual.

CÉSAR ANTONIO MOLINA  
*Ministro de Cultura*